



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 005-2019-MDSS

San Sebastián, 14 de Enero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de enero del 2018, se debatió en el orden día, el pedido realizado por el regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino sobre autorización de viaje a la ciudad de Lima los días comprendidos entre el 15 al 18 de enero del 2019, con motivo de realizar coordinaciones respecto de la ejecución de obras por impuesto, ejecución del proyecto Reconstrucción del Templo de San Sebastián entre otros temas;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR MAYORIA** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los señores regidores **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO** y **JULIO CESAR HANCCO PALOMINO** a la ciudad de Lima desde el 15 al 18 de enero del 2019, debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga que a través de la Gerencia de Administración, se dé cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los señores regidores autorizados, den cuenta al Concejo Municipal de las acciones realizadas en la ciudad de Lima de manera oportuna.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Autorizados
JVT/cqg



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"